

GOBIERNO DE CHILE  
GOBERNACION PROVINCIAL DE CAUTIN  
Departamento de Extranjeria

N° Int.: 1793459

ORDENA ARCHIVAR EL EXPEDIENTE  
QUE SE INDICA.

RESOLUCION EXENTA N° 896

TEMUCO, 20 de mayo de 2009

VISTO los antecedentes presentados. Lo solicitado mediante Oficio Reservado N° 2372 de fecha 07.05.09 del Departamento Extranjeria y Migracion del Ministerio del Interior.

RESUELVO,

1. Téncase por desistido al extranjero en la condición de TITULAR a José Francisco HERNANDEZ PINEDA de nacionalidad SALVADOREÑA, de su petición de visación como residente TEMPORARIA, formulada con fecha 31 de Marzo de 2009, y remitido por Oficio conductor OFICIO ORDINARIO N°485 del 31.03.2009; de la Gob Cautin.

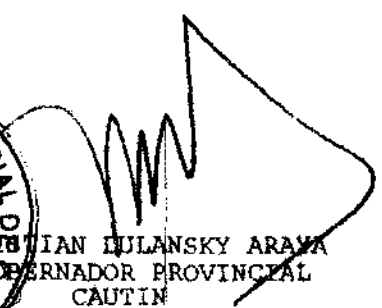
2. lo anterior, en virtud de que el extranjero en comento, es poseedor de una visa temporaria titular, otorgada por la Gobernacion Provincial de Aysen, cuya vigencia se extiende hasta el 13.02.2010.

3. Archivense los antecedentes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

  
DORIS TELLO ARRIAGADA  
ASESOR JURIDICO



  
CHRISTIAN LULANSKY ARAYA  
GOBERNADOR PROVINCIAL  
CAUTIN

CDA/DTA/ibs

Distribucion:

- 1.- Ministerio del Interior
  - 2.- Policia Internacional
  - 3.- Seccion Visas Gobernacion Provincial de CAUTIN
  - 4.- Archivo
- 6725460 / 6742153